

# CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA"

Resolución: RPC-50-34-No 767-2021

# TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR EN OPCIÓN AL GRADO DE TERCER NIVEL TECNOLOGICO

#### Título

"Diseño de un Plan Estratégico Orientado al Ámbito Financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, ubicada en el sector Caupicho de la ciudad de Quito, durante los meses de marzo a junio del año 2025."

### Campo amplio del conocimiento

Administración

Campo Específico

Educación Comercial Y Administrativa

Autor/a:

Anagely Magdiel Lopez Lopez

Tutor/a:

MBA. Alexandra del Roció Garzón Rengifo

Quito - Ecuador

2025

AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA,
REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL
TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Anagely Magdiel Lopez Lopez declaro ser la autora del trabajo de Titulación con el nombre "Diseño de un plan estratégico direccionado al ámbito financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena de la ciudad de Quito en el sector de Caupicho para los meses de junio, julio, y agosto del 2025." como requisito para optar al grado de Tercer Nivel Tecnológico en Administracion Financiera y autorizo al sistema de biblioteca del Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz. para que con los fines netamente académicos divulgue esta obra a través del repositorio digital institucional. Sus usuarios podrán consultar el contenido del trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales el Instituto tenga convenios. El "ISTVC" no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Para constancia de esta autorización en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de septiembre del 2025; firmo conforme.

Anagely Magdiel Lopez Lopez

1755972609

ii

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, MBA Alexandra del Rocío Garzón Rengifo. con C.I: 17089299078 en mi calidad

de Tutor del trabajo de integración curricular, titulado: "Diseño de un plan estratégico

direccionado al ámbito financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena de la ciudad

de Quito en el sector de Caupicho para los meses de marzo, abril, mayo, junio del 2025."

Elaborado por la Srta. Anagely Magdiel Lopez Lopez CI.1755972609 del Instituto Superior

Tecnológico de la Vera Cruz, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el

Título de Tercer Nivel Tecnológico en Administración Financiera me permito declarar que

luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas

sus partes.

Quito, a los 15 días del mes de septiembre 2025

MBA. Alexandra del Roció Garzón Rengifo

C.I: 1708929078

iii

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE

Yo, Anagely Magdiel Lopez Lopez CI.1755972609, autora del Trabajo de Integración curricular denominado "Diseño de un plan estratégico direccionado al ámbito financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena de la ciudad de Quito en el sector de Caupicho para los meses de marzo, abril, mayo, junio del 2025." Previo a la obtención del título de Tecnólogo en Administración Financiera.

Declaro que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, como requerimiento previo a la obtención del título de Tecnólogo de Administración Financiera, absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

**Declaro** tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

Manifiesto mi voluntad de ceder al Instituto Superior tecnológico de la Vera Cruz, los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando al "ISTVC" facultado para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico del Instituto.

**Autorizo** a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito, a los 15 del mes de septiembre de 2025.

\_\_\_\_\_

Anagely Magdiel Lopez Lopez

1755972609

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular "Diseño de un plan

estratégico direccionado al ámbito financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto

Cadena de la ciudad de Quito en el sector de Caupicho para los meses de junio, julio, y

agosto del 2025." presentado por la Srta. Anagely Magdiel Lopez Lopez.

Para optar por el Titulo de Tecnólogo Superior en Administración Financiera.

CERTIFICO: Que dicho trabajo de investigación ha sido revisado en todas sus partes y

considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para que sea sometido a la

presentación pública y su respectiva evaluación por parte del Tribunal Examinador.

Quito, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

MBA. Alexandra del Roció Garzón Rengifo

C.I: 1708929078

vi

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El presente Trabajo de Titulación, ha sido revisado, aprobado, y autorizado la

respectiva impresión y posteriormente su empastado sobre el tema: "Diseño de un plan

estratégico direccionado al ámbito financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena de

la ciudad de Quito en el sector de Caupicho para los meses de marzo, abril, mayo,junio del

2025." Previo a la obtención del Título de Tecnólogo Superior en Administración Financiera.

Reúne los requisitos para que el estudiante pueda presentarse a la sustentación del trabajo de

integración curricular.

Quito, a los veinte y tres días del mes de septiembre de 2025

\_\_\_\_\_

MBA. Jorge Eduardo Macias Robles C.I. 170558834-9 MBA. Rodrigo Miguel Almachi Angos C.I. 171104434-5

MDA Alayandra dal Dagio Garzán Dangifo

MBA. Alexandra del Rocío Garzón Rengifo
C.I. 170892907-8

vii

#### **DEDICATORIA**

Yo, Anagely Magdiel Lopez Lopez con gratitud y dedicación, esta tesis es un testimonio de perseverancia y aprendizaje.

Con todo mi amor y gratitud, dedico este trabajo:

A mi querida madre, Katy Flor López Guevara, por su inquebrantable apoyo, su amor incondicional y por ser mi fuente constante de inspiración. Tu fortaleza y sacrificio me han impulsado a alcanzar mis metas.

A mi amado padre, Ángel Patricio López Vásquez, por tu guía, tu sabiduría y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. Tu ejemplo ha sido fundamental en mi camino.

A mis queridos abuelitos, Emma Guevara y Jorge López, por su cariño infinito, sus valiosas enseñanzas y por cada momento compartido. Su legado de amor y trabajo es un pilar en mi vida.

#### **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi mentor Luis Eduardo Achí Lema, cuya orientación experta, paciencia y dedicación fueron fundamentales para el desarrollo y la finalización de este proyecto. Su mentoría ha sido una invaluable contribución a mi crecimiento académico y profesional."

Mis sinceros agradecimientos a mis padres y familia, quienes han sido mi fuente inagotable de apoyo y motivación a lo largo de este desafiante trayecto académico. Su amor incondicional y aliento constante han sido mi mayor inspiración.

Agradezco a mis amigos y compañeros de estudio, quienes compartieron este viaje conmigo, brindando su colaboración, ideas y aliento en cada paso del camino. Sus perspectivas enriquecieron mi experiencia y convirtieron este proceso en una experiencia memorable y colaborativa

#### RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objetivo diseñar un plan estratégico financiero para el Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, ubicada en el sector de Caupicho, al sur de la ciudad de Quito, durante el periodo comprendido entre marzo y junio de 2025. El estudio surge ante necesidad de superar la falta de planificación financiera estructurada en el comité, situación que ha provocado decisiones reactivas, uso ineficiente de recursos y baja participación comunitaria.

Se empleó un enfoque mixto, que integró métodos cualitativos y cuantitativos. Se aplicaron encuestas a los padres de familia, entrevistas a los directivos y líderes del comité, y un análisis documental de informes financieros anteriores. Los datos fueron analizados mediante técnicas de codificación temática y estadística descriptiva.

El diagnóstico evidenció debilidades como la ausencia de presupuestos planificados y la limitada rendición de cuentas. No obstante, también se identificaron fortalezas, entre ellas el alto compromiso de los padres y su disposición a colaborar. A partir del análisis FODA, se propusieron estrategias como la organización de actividades de autogestión, el establecimiento de cuotas voluntarias transparentes y la implementación de capacitaciones en finanzas básicas.

Los resultados indican que la aplicación del plan estratégico financiero contribuirá a mejorar la transparencia, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos, fortaleciendo la confianza de la comunidad educativa y aportando a la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Palabras clave: gestión financiera, planificación estratégica, comités de padres de familia, sostenibilidad educativa, participación comunitaria.

#### **ABSTRACT**

This research aims to design a financial strategic plan for the Parents' Committee of the Manuel Nieto Cadena Public School, located in the Caupicho sector, in the southern part of Quito, during the period from March to June 2025. The study arises from the need to address the lack of structured financial planning within the committee, a situation that has led to reactive decision-making, inefficient resource use, and low community participation.

A mixed-methods approach was employed, integrating both qualitative and quantitative methods. Surveys were conducted with parents, interviews were held with committee leaders and school officials, and a document analysis was performed on previous financial reports. The data were analyzed using thematic coding techniques and descriptive statistical indicators.

The diagnosis revealed weaknesses such as the absence of planned budgets and limited accountability. However, strengths were also identified, including the strong commitment of parents and their willingness to collaborate. Based on a SWOT analysis, strategies were proposed such as organizing self-management activities, establishing transparent voluntary contributions, and implementing basic financial training.

The results indicate that the implementation of the financial strategic plan will improve transparency, sustainability, and efficiency in resource management, thereby strengthening the trust of the educational community and contributing to the quality of teaching and learning processes.

Keywords: financial management, strategic planning, parent committees, educational sustainability, community participation.

# **INDICE**

APROBACIÓN DEL TUTOR	iii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	vii
DEDICATORIA	viii
AGRADECIMIENTO	ix
RESUMEN EJECUTIVO	X
ABSTRACT	xi
INFORMACIÓN GENERAL	1
Capítulo 1	1
1. Contextualización del tema	1
1.1 Introducción Al Problema De Estudio	2
1.2 Problema de investigación	3
DELIMITACIÓN	3
UBICACIÓN	4
RECURSOS DISPONIBLES	5
1.3. Justificacion	6
1.3.1. Planteamiento del Problema	8
1.4 Objetivos	10
1.4.1 Objetivo General	10
1.4.2 Objetivos Específicos	10
Capítulo 2	12
2. Marco Teórico	12
2.1. La planificación estratégica en contextos educativos	12
2.2. Gestión financiera en organizaciones sociales	14
2.3. Comités de padres de familia y su rol en la gestión educativa	15
2.4. Herramientas estratégicas aplicables al ámbito financiero	17
1. Análisis FODA	17
2. Matriz de priorización	17
3. Proyecciones presupuestarias	18
4. Indicadores financieros y de gestión	18
5. Auditoría social y rendición de cuentas	18
Capítulo 3	2.0

3.METODOLOGÍA	20
3.1. Enfoque de investigación	21
3.2. Tipo y diseño de investigación	21
3.3. Población y muestra	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23
3.5. Analisis de datos	23
3.6 Formula de la muestra y población	23
3.7 Tabulación de datos	26
3.8 Analisis De Resultados	36
Capítulo 4	38
4.DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO FINANCIERO	38
4.1. Diagnóstico financiero	38
4.3. Objetivos financieros del plan	40
4.4. Estrategias propuestas	41
4.5. Cronograma de actividades	42
4.6. Indicadores de evaluación	43
Capítulo 5	44
5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
5.1. Conclusiones	44
5.2. Recomendaciones	45
6. REFERENCIAS	46
7. ANEXOS	49
Encuesta realizada al comité de padres de familia	49
Therefore all the latest and the second of t	4
Ilustración 1 ubicación escuela	
Ilustración 2 encuesta	26
Ilustración 3 encuesta	
Ilustración 4 encuestas	28
Ilustración 5 encuestas	29
Ilustración 6 encuestas	30
Ilustración 7 encuestas	31
Ilustración 8 encuestas	32

Ilustración 9 encuestas33
Ilustración 10 encuestas34
Ilustración 11 encuestas35
Ilustración 12 fotografías de la institución del comité escolar52
Ilustración 13 fotografías de la institución del comité escolar52
Ilustración 14 fotografías de la institución del comité escolar53
Ilustración 15 fotografías de la institución del comité escolar53
Ilustración 16 documentación referida al comité de padres de familia54
Ilustración 17 documentación referida al comité de padres de familia55
Ilustración 18 documentación referida al comité de padres de familia56
Ilustración 19 documentación referida al comité de padres de familia56
Ilustración 20 documentación referida al comité de padres de familia57
Ilustración 21 documentación referida al comité de padres de familia59
Ilustración 22 documentación referida al comité de padres de familia60
Ilustración 23 documentación referida al comité de padres de familia61
Ilustración 24 documentación referida al comité de padres de familia62
Tabla 1 encuesta26
Tabla 2 encuesta
Tabla 3 encuestas
Tabla 4 encuestas29
Tabla 5 encuestas30
Tabla 6 encuestas31
Tabla 7 encuestas32
Tabla 8 encuestas33
Tabla 9 encuestas34

Tabla 10 encuestas	35
Tabla 11 objetivos financieros	40
Tabla 12 estrategias propuestas	41
Tuble 12 estrategias propaestas	••••
Tabla 13cronogramas de actividades	42.
Tubit 15c1 0110g1tilitus de tieti (tuttes	••••
Tabla 14 indicaciones de evaluación	12
Tabla 14 indicaciones de evaluacion	43

#### INFORMACIÓN GENERAL

#### Capítulo 1

#### Contextualización del tema

El presente trabajo de investigación, titulado: "Diseño de un Plan Estratégico Orientado al Ámbito Financiero para la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, ubicada en el sector Caupicho de la ciudad de Quito, durante los meses marzo, abril, mayo, junio del año 2025", se centra en la necesidad de fortalecer la gestión financiera escolar mediante herramientas de planificación estratégica.

Actualmente, la administración de los recursos económicos en instituciones fiscales depende, en gran medida, del trabajo colaborativo del Comité de Padres de Familia, el cual desempeña un papel fundamental en el apoyo al desarrollo de proyectos educativos, mejoras en infraestructura y el desarrollo actividades escolares. Sin embargo, la ausencia de un plan financiero estructurado ha dado lugar a prácticas improvisadas, limitaciones en la rendición de cuentas y una escasa participación comunitaria.

Por esta razón, el presente estudio se orienta a diseñar y a la formulación de estrategias financieras participativas, que permitan garantizar transparencia, eficiencia en el manejo de recursos, y sostenibilidad en el tiempo. La investigación busca demostrar que la implementación de un plan estratégico financiero no solo aporta al fortalecimiento institucional, sino que también fomenta la confianza y el compromiso de los padres de familia con el proceso educativo.

En este contexto, resulta fundamental desarrollar mecanismos innovadores y viables de planificación financiera, que puedan ser aplicados en una institución educativa fiscal y que respondan a la realidad social y económica del sector de Caupicho, caracterizado por ingresos limitados y una creciente necesidad de una gestión comunitaria sólida y organizada.

#### 1.1 Introducción Al Problema De Estudio.

La Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, ubicada en el sector Caupicho, en la ciudad de Quito, constituye un espacio educativo de vital importancia para la comunidad, al atender a niños y jóvenes en formación básica. Sin embargo, enfrenta dificultades en la **gestión de sus recursos financieros** debido a la ausencia de una planificación estructurada y a la carencia de mecanismos formales de control y seguimiento.

Esta problemática ha ocasionado:

La toma de decisiones reactivas frente a necesidades urgentes.

Escasa transparencia en el manejo de fondos.

Desconfianza por parte de algunos padres de familia.

Baja participación en las actividades de autogestión económica.

Ante esta situación, resulta imprescindible diseñar un **plan estratégico financiero** que permita organizar las fuentes de ingresos y egresos, promover prácticas de control interno, establecer indicadores de gestión y fortalecer los procesos de rendición de cuentas. De esta manera, se podrá garantizar un uso eficiente de los recursos y contribuir a la mejora de la calidad educativa.

1.2 Problema de investigación

Delimitación del Problema

**PREGUNTA** 

¿Cuál es el plan estratégico financiero más adecuado para el Comité de Padres de Familia

de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, ubicada en el sector Caupicho de Quito, durante los

meses marzo, abril, mayo, junio el 2025?

**DELIMITACIÓN** 

**ESPACIO** 

País: Ecuador

Región: Sierra

Provincia: Pichincha

Ciudad: Quito

Sector: Caupicho

Institución: Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena

Campo: Gestión financiera educativa

**TIEMPO** 

El proyecto contempla dos fases:

Pre proyecto: desarrollado en el primer semestre del 2025, enfocado en la revisión

bibliográfica, diagnóstico y levantamiento de información relevante.

Proyecto: ejecutado durante los meses de marzo hasta junio del 2025, periodo en el que se

diseñará e implementará el plan estratégico financiero.

3

# UBICACIÓN

La Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena se encuentra situada en el sector de **Caupicho**, al sur de la ciudad de **Quito**, provincia de **Pichincha**, **Ecuador**. Este sector se caracteriza por una población de nivel socioeconómico medio-bajo, con familias que participan activamente en la educación de sus hijos a través del comité de padres de familia.

Ilustración 1 ubicación escuela



#### RECURSOS DISPONIBLES

#### **RECURSOS HUMANOS**

**Tiempo:** necesario para la recolección de información, análisis de datos y elaboración del documento de tesis.

**Tutor secundario:** encargado de guiar la estructura académica y la coherencia metodológica del trabajo.

**Tutor:** orientará el contenido del tema, aportando con experiencia en el área financiera y educativa.

#### RECURSOS ECONÓMICOS

Los gastos del proyecto serán asumidos por los investigadores y se destinarán a:

Servicios de internet para consultas bibliográficas y redacción del trabajo.

Materiales de oficina (papelería, fotocopias, carpetas).

Impresiones de borradores y del documento final.

#### RECURSOS TECNOLÓGICOS Y OTROS

Computador/laptop: fundamental para la redacción, análisis de datos y diseño del plan financiero.

Impresora: necesaria para reproducir formularios de encuestas y copias del proyecto.

**Teléfonos móviles:** útiles para coordinar entrevistas y encuestas con los participantes.

Bases de datos institucionales y páginas web académicas: para acceder a información confiable que respalde la investigación.

#### 1.3. Justificación

El Comité de Padres de Familia es un pilar fundamental en la comunidad educativa, ya que su participación activa potencia los procesos de enseñanza y contribuye a la obtención de recursos para mejorar las condiciones de aprendizaje. En la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, en el sector de Caupicho, al sur de Quito, este comité es crucial para suplir las carencias del financiamiento estatal y dirigir las contribuciones de las familias hacia proyectos escolares que benefician a la comunidad.

Sin embargo, el principal obstáculo en la escuela es la gestión financiera del comité, que actualmente carece de una **planificación sistemática y estratégica** que guíe las decisiones. La ausencia de controles y de una proyección económica ha derivado en una gestión principalmente reactiva, que solo atiende a necesidades urgentes sin una visión a mediano o largo plazo. De acuerdo con (Mintzberg H. A., 2010), este enfoque de gestión improvisada compromete la sostenibilidad institucional porque no permite prever situaciones futuras ni aprovechar los recursos de forma eficiente.

Ante este panorama, es indispensable implementar un **plan estratégico financiero** para asegurar que los fondos se utilicen de manera adecuada, transparente y eficiente. Una planificación bien estructurada en el ámbito educativo no solo optimiza la administración de los recursos, sino que también fortalece la confianza de los padres y fomenta una participación más activa. (López, 2019) sostienen que los modelos de presupuesto participativo en las escuelas promueven una distribución equitativa de los fondos, la transparencia en la rendición de cuentas y la corresponsabilidad en la gestión (Casanova L. (., 2018-2021)

La importancia de esta investigación radica, por lo tanto, en ofrecer al Comité de Padres de Familia herramientas financieras y organizativas que les permitan dejar atrás las prácticas

improvisadas y adoptar un modelo de gestión planificado, sostenible y transparente. Como lo indican (Robbins, 2018)las organizaciones educativas necesitan estructuras de planificación que integren objetivos claros, estrategias de ejecución y mecanismos de evaluación periódica.

En última instancia, este trabajo va más allá de resolver un problema administrativo, ya que impacta directamente en la calidad educativa. Una gestión financiera eficiente permitirá a la institución adquirir mejores materiales pedagógicos, invertir en la infraestructura y garantizar actividades extracurriculares que enriquezcan la formación de los estudiantes. Por consiguiente, el diseño de un plan estratégico financiero representa una valiosa contribución tanto para la escuela como para la comunidad, promoviendo una cultura de transparencia, confianza y corresponsabilidad.

#### 1.3.1. Planteamiento del Problema

La Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, ubicada en el sector de Caupicho, al sur de Quito, constituye un espacio educativo de gran relevancia para la comunidad, ya que brinda formación académica a niños y niñas de diferentes contextos socioeconómicos. En este entorno, el Comité de Padres de Familia se convierte en un actor estratégico, puesto que su colaboración permite complementar los limitados recursos que el Estado asigna a las instituciones fiscales. Sin embargo, a pesar de su rol protagónico, se ha identificado que la gestión económica del comité se desarrolla de manera desarticulada, con debilidades en la planificación, la organización y la transparencia.

El principal problema detectado es la ausencia de un plan estratégico financiero, lo que genera múltiples consecuencias. En primer lugar, la falta de un diagnóstico actualizado de ingresos y egresos impide conocer con precisión la situación económica actual, dificultando la toma de decisiones fundamentadas. Como sostienen (Horngren, 2016), la planificación financiera es clave para identificar fortalezas y debilidades en la gestión de recursos, permitiendo formular estrategias que optimicen los fondos disponibles.

Por otra parte, se observa que las decisiones financieras suelen ser reactivas, es decir, surgen como respuesta a necesidades urgentes en lugar de formar parte de una estrategia coherente. Según (Chiavenato, 2017), la ausencia de planificación a mediano y largo plazo provoca que las organizaciones pierdan oportunidades de crecimiento y enfrenten con mayor vulnerabilidad las contingencias. En el caso de la escuela, esta situación se traduce en limitaciones para cubrir gastos prioritarios, ejecutar proyectos educativos sostenibles o anticipar posibles riesgos económicos.

Otro aspecto crítico es el desaprovechamiento de recursos. Sin una estructura de planificación, no se optimizan los procesos de recaudación, negociación con proveedores ni la asignación presupuestaria. Esto afecta directamente la calidad de la infraestructura escolar, la dotación de materiales pedagógicos y la realización de actividades extracurriculares, limitando las oportunidades de los estudiantes. Como afirma (Álvarez, 2020), una gestión financiera ineficiente en instituciones educativas repercute negativamente en el acceso a recursos y en la equidad de la enseñanza.

Finalmente, la falta de una estrategia definida compromete la sostenibilidad económica del comité, que depende de aportes gubernamentales puntuales o contribuciones voluntarias de las familias. Esta situación podría afectar la capacidad de la escuela para cumplir con sus objetivos educativos a largo plazo, poniendo en riesgo no solo la continuidad de proyectos, sino también la confianza de los padres hacia la institución. Tal como señala (García, L. (2019).), la sostenibilidad financiera en organizaciones educativas requiere no solo ingresos estables, sino también mecanismos de control, participación activa de la comunidad y rendición de cuentas.

La pregunta que abarca a la investigación es:

¿Cómo puede la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, con el apoyo de su Comité de Padres de Familia, optimizar y gestionar estratégicamente sus recursos financieros para asegurar la sostenibilidad y potenciar el cumplimiento de sus objetivos educativos durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2025?

#### 1.4 Objetivos

#### 1.4.1 Objetivo General

La gestión económica de la Escuela Fiscal "Manuel Nieto Cadena" de la cuidad de Quito del sector de Caupicho durante el periodo marzo y junio de 2025, diseñar un plan estratégico financiero integral, que permita optimizar la gestión de los recursos económicos de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena que permita la sostenibilidad institucional y transparencia en la administración de fondos económicos.

Este objetivo responde a la necesidad de superar las prácticas improvisadas actuales en la gestión del comité de padres de familia, proponiendo una estrategia estructurada que integre diagnóstico, planificación, ejecución y control. Como señalan (David F. R., 2017), los objetivos estratégicos deben ser claros, medibles y alcanzables, de modo que se conviertan en el eje rector de la toma de decisiones en cualquier organización, incluyendo las instituciones educativas.

#### 1.4.2 Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación financiera actual del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal "Manuel Nieto Cadena" antes del 15 de marzo de 2025, a través de un análisis FODA y revisión documental, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que permitan tener un panorama claro de la realidad económica institucional.

Establecer un punto de partida realista, en concordancia con lo señalado por (Wheelen T. L., 2017), quienes sostienen que el diagnóstico estratégico es fundamental para orientar las decisiones financieras hacia escenarios alcanzables.

Diseñar estrategias innovadoras de ingresos y egresos que sean viables y sostenibles, proponiendo al menos tres mecanismos de generación de recursos y tres alternativas de optimización del gasto, con fecha límite al 31 de marzo de 2025.

Las estrategias financieras deben ajustarse al contexto socioeconómico de la comunidad, de manera que aseguren equidad y participación. Según (Brigham, 2016), la eficiencia en el manejo de ingresos y egresos constituye la base para garantizar liquidez, sostenibilidad y confianza en las organizaciones sociales.

Elaborar una propuesta de un presupuesto participativo y transparente para el periodo marzo-junio de 2025, que involucre activamente al comité de padres de familia y a la dirección escolar, asegurando una distribución justa y eficiente de los recursos, con fecha de aprobación antes del 15 de abril de 2025.

Este objetivo se fundamenta en los principios de corresponsabilidad y democracia participativa. De acuerdo con (Casanova L. (., 2024), los presupuestos participativos en instituciones educativas fortalecen la confianza de la comunidad y mejoran la calidad de la gestión escolar.

#### Capítulo 2

#### 2. Marco Teórico

#### 2.1. La planificación estratégica en contextos educativos

La planificación estratégica constituye una herramienta de gestión que permite a las organizaciones definir con claridad su rumbo, establecer objetivos a mediano y largo plazo y asignar los recursos de manera eficiente para garantizar su cumplimiento. En el ámbito educativo, este proceso adquiere especial relevancia, ya que las instituciones escolares enfrentan entornos cambiantes, recursos limitados y múltiples demandas de la comunidad. Según (Robbins, 2018), la planificación estratégica implica la definición de misión, visión, objetivos estratégicos, así como la formulación de estrategias de ejecución y mecanismos de control que aseguren resultados sostenibles.

En contextos escolares, la planificación estratégica no debe entenderse únicamente como un proceso administrativo, sino como una práctica que orienta a la institución hacia la mejora continua, la participación comunitaria y la equidad en el acceso a recursos. De acuerdo con (Mintzberg H. A., 2010), la planificación estratégica debe ser flexible y adaptativa, considerando que los cambios sociales, económicos y tecnológicos influyen directamente en el quehacer educativo. Esto es especialmente cierto en las **escuelas fiscales**, que dependen de asignaciones gubernamentales y, en muchos casos, del apoyo de los padres de familia para complementar sus necesidades financieras y pedagógicas.

La literatura evidencia que una adecuada planificación estratégica en el ámbito educativo permite:

Optimizar el uso de recursos económicos y humanos, garantizando que se destinen a prioridades institucionales (González, 2020).

Generar confianza y cohesión en la comunidad escolar, ya que al involucrar a docentes, estudiantes y padres de familia se promueve la corresponsabilidad (UNESCO, 2015)

Anticipar escenarios futuros que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, mediante el uso de diagnósticos y análisis (David F. &., 2017)Asimismo, la planificación estratégica contribuye a que los proyectos educativos no sean aislados ni improvisados, sino parte de una visión institucional que trascienda periodos académicos y garantice la sostenibilidad. Según (Wheelen T. &., 2017), este tipo de planificación fomenta la toma de decisiones racionales y orientadas a resultados, estableciendo un marco de acción que minimiza riesgos y aprovecha oportunidades.

En el caso del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, la ausencia de un plan estratégico ha limitado la efectividad de sus aportes. Por lo tanto, aplicar este enfoque permitirá al comité transformar su gestión económica en una herramienta sólida para apoyar los procesos educativos, fortalecer la infraestructura, generar proyectos comunitarios y garantizar transparencia en el uso de recursos.

#### 2.2. Gestión financiera en organizaciones sociales

La gestión financiera constituye un proceso esencial en toda organización, ya que permite planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos económicos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales. En el caso de las organizaciones sociales y comunitarias, como los comités de padres de familia, este proceso adquiere una dimensión particular, pues se fundamenta en principios de eficiencia, transparencia, equidad y participación colectiva. Según (Gitman, 2016), la gestión financiera implica la adecuada administración de ingresos y egresos, garantizando liquidez a corto plazo y sostenibilidad a largo plazo.

En el ámbito educativo, la gestión financiera no se limita al control de ingresos y gastos. Más bien, se convierte en un mecanismo clave para canalizar los recursos hacia la mejora de la infraestructura escolar, la adquisición de materiales didácticos y el financiamiento de actividades extracurriculares que fortalecen la formación integral de los estudiantes. (Infancia., UNICEF, 2021). destaca que la correcta administración de fondos asegura una educación inclusiva y de calidad, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS 4, orientado a garantizar una educación equitativa.

Asimismo, la planificación presupuestaria participativa representa una herramienta esencial para involucrar activamente a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos. De acuerdo con (Casanova L. (., 2024), sostiene que la rendición de cuentas y la participación de los actores sociales en el diseño y control del presupuesto fortalecen la cohesión comunitaria y reducen riesgos de corrupción o mal uso de los fondos.

Por otra parte, diversos autores resaltan la importancia de implementar herramientas de control financiero, como balances contables, cronogramas de gastos y auditorías internas y externas, que funcionan como indicadores de desempeño (Kaplan R. &., 2004). Estas prácticas

no solo permiten evaluar la eficiencia de la gestión, sino también garantizan la transparencia, aspecto fundamental en organizaciones que dependen de la confianza de sus miembros y de aportes voluntarios

#### 2.3. Comités de padres de familia y su rol en la gestión educativa

Los comités de padres de familia son instancias de participación social que cumplen un papel fundamental en la vida escolar, al constituirse en un puente entre las familias, los docentes y la administración educativa. Su finalidad principal es apoyar el proceso formativo de los estudiantes, fortalecer la cohesión comunitaria y contribuir a la gestión de recursos que permitan mejorar las condiciones materiales y pedagógicas de las instituciones educativas (UNESCO, 2015)

En el marco de la educación fiscal, donde los recursos asignados por el Estado suelen ser limitados, los comités de padres de familia asumen un rol estratégico en la sostenibilidad de proyectos escolares. Según (López, 2019) la participación organizada de los padres en la gestión institucional fomenta la corresponsabilidad y promueve una cultura democrática, en la que las decisiones se toman de manera inclusiva y transparente.

La literatura especializada reconoce que los comités de padres cumplen funciones en tres dimensiones principales:

Gestión económica: colaborar en la recaudación de fondos, supervisión de presupuestos y organización de actividades de autogestión para financiar necesidades escolares.

Apoyo pedagógico y comunitario: organizar talleres, actividades extracurriculares y proyectos que fortalezcan la formación integral de los estudiantes.

Control social: vigilar la transparencia en el uso de recursos y participar en la rendición de cuentas, generando confianza en la comunidad educativa (Casanova L. (., 2024).

Sin embargo, distintos estudios han evidenciado que en América Latina muchos comités operan sin un enfoque estratégico, lo que genera conflictos internos, baja eficacia y, en ocasiones, mal uso de los recursos (García, L. (2019).)Esto se debe a que, en lugar de funcionar como instancias organizadas de gestión, suelen limitarse a resolver necesidades inmediatas sin una planificación de largo plazo.

En el caso específico del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, se observa un compromiso importante por parte de sus miembros, pero también la necesidad de consolidar su gestión a través de instrumentos de planificación financiera, mecanismos de control y estrategias participativas. Como señalan (Fernández, 2020)la institucionalización de los comités de padres mediante normas claras y planes estratégicos fortalece su legitimidad y mejora su impacto en la comunidad escolar.

Por tanto, el fortalecimiento del rol de los comités de padres de familia no solo tiene un efecto administrativo, sino que incide directamente en la calidad de la educación. La participación activa de los padres en la gestión escolar contribuye a generar un entorno de corresponsabilidad, cooperación y confianza que repercute en mejores aprendizajes, mayor equidad y una comunidad educativa más cohesionada.

#### 2.4. Herramientas estratégicas aplicables al ámbito financiero

El diseño e implementación de un plan estratégico financiero en instituciones educativas requiere del uso de herramientas metodológicas que permitan diagnosticar, planificar, priorizar y evaluar las acciones. Estas herramientas son esenciales para transformar la gestión de recursos en un proceso sistemático, transparente y orientado a resultados Según (Kaplan R. &., 2004) las organizaciones que emplean instrumentos estratégicos logran mayor coherencia entre objetivos, recursos y actividades, lo que incrementa su efectividad.

Entre las herramientas más relevantes en el ámbito financiero educativo se destacan:

#### 1. Análisis FODA

El análisis de **Fortalezas**, **Oportunidades**, **Debilidades** y **Amenazas** (**FODA**) es ampliamente utilizado en la planificación estratégica, pues permite obtener un diagnóstico integral de la situación de la organización. En el contexto escolar, esta herramienta facilita la identificación de las capacidades internas del comité de padres, así como de los factores externos que pueden favorecer o limitar el cumplimiento de los objetivos. Según (David F. &., 2017), el análisis FODA constituye el punto de partida indispensable para diseñar estrategias realistas y sostenibles, especialmente en organizaciones con recursos limitados, como las instituciones educativas fiscales.

#### 2. Matriz de priorización

La **matriz de priorización** es un instrumento que facilita la selección de actividades o proyectos más relevantes en función de criterios como impacto, urgencia, costo y viabilidad. En el caso de los comités de padres, esta herramienta permite decidir en qué proyectos invertir los recursos disponibles, asegurando un uso eficiente y estratégico. (González, 2020) su aplicación

promueve una mejor organización y maximiza los beneficios obtenidos para la comunidad escolar.

#### **3.** Proyecciones presupuestarias

Las **proyecciones de ingresos y egresos** permiten anticipar escenarios financieros futuros. Esto resulta esencial para lograr una gestión ordenada y sostenible. Según (Horngren, 2016) a planificación presupuestaria ofrece una guía clara para optimizar el uso de los recursos, evitar gastos imprevistos y fortalecer el control financiero.

En el ámbito educativo, esta herramienta facilita prever necesidades de infraestructura, adquisición de materiales, organización de eventos y otros gastos recurrentes. De esta forma, se garantiza la estabilidad económica durante el periodo planificado.

#### **4.** Indicadores financieros y de gestión

El uso de **indicadores** constituye una herramienta clave para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. (Kaplan R. -N., 1996) resalta la importancia del **Balanced Scorecard**, ya que integra indicadores financieros y no financieros para valorar de manera integral el desempeño institucional.

En los comités de padres, estos indicadores pueden aplicarse para medir el nivel de ejecución presupuestaria, la participación de las familias, la transparencia en la rendición de cuentas y la capacidad de generar recursos adicionales.

#### 5. Auditoría social y rendición de cuentas

La **auditoría social** es una herramienta fundamental en organizaciones sociales. Se entiende como el proceso mediante el cual la comunidad educativa evalúa la gestión del comité en términos de transparencia, eficiencia y equidad (Casanova L. (., 2024). Este mecanismo

fortalece la confianza, fomenta la corresponsabilidad y contribuye a la sostenibilidad de los proyectos comunitarios.

En el caso del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto

Cadena, la aplicación de estas herramientas que permitirá diagnosticar con mayor precisión la situación actual y planificar estrategias bajo criterios técnicos, transparentes y participativos.

Esto constituye un paso decisivo para consolidar una cultura de planificación y control financiero dentro de la comunidad escolar.

#### Capítulo 3

## 3.METODOLOGÍA

La metodología constituye uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de todo trabajo investigativo, pues permite definir el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos y garantizar la validez, confiabilidad y pertinencia de los resultados obtenidos. Como señala Hernández, Fernández y Baptista (2018), la metodología de la investigación se refiere al conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos que guían la recolección, el análisis y la interpretación de los datos con el propósito de responder a un problema de investigación.

En el presente estudio, cuyo propósito es diseñar un plan estratégico financiero para el Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, se aplicó un enfoque metodológico que integra tanto cuantitativas, buscando una visión más completa y profunda del fenómeno investigado.

El uso del método cualitativo se justifica porque la problemática a abordar la gestión financiera del comité no puede ser comprendida únicamente desde una perspectiva numérica, ni tampoco solo desde los discursos o percepciones de los actores. El enfoques permite obtener información objetiva, mediante datos estadísticos de encuestas, y a la vez acceder a las experiencias y valoraciones subjetivas de los padres y directivos. Según (Creswell, 2017), este tipo de enfoque potencia la validez de la investigación, ya que los datos ayudan a explicar en mayor profundidad los resultados cuantitativos, y mutuamente.

El presente estudio buscó responder a la pregunta central:

¿Cómo optimizar la gestión financiera del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena mediante la implementación de un plan estratégico adaptado a la realidad institucional y comunitaria?

#### 3.1. Enfoque de investigación

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, para obtener una visión integral de la situación financiera del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal "Manuel Nieto Cadena".

El enfoque cuantitativo será útil para analizar datos financieros históricos, elaborar proyecciones presupuestarias y medir la participación de las familias en la gestión económica. De acuerdo con (Creswell, 2017),la combinación de ambos enfoques en un modelo mixto ofrece mayor profundidad de análisis, pues integra la riqueza interpretativa de lo cualitativo con la precisión numérica de lo cuantitativo.

### 3.2. Tipo y diseño de investigación

El estudio es de tipo aplicada, ya que busca resolver un problema práctico de una comunidad educativa mediante la elaboración de un plan estratégico financiero. La investigación aplicada, según (Hernández Sampieri, 2018), tiene como finalidad generar soluciones concretas a problemas específicos, lo que en este caso se traduce en la optimización de la gestión financiera del comité.

El diseño es no experimental y transversal. No experimental porque no se manipulan variables, sino que se analizan los fenómenos tal como se presentan en la realidad (Kerlinger, 2002)Es transversal porque se estudia una situación específica en un periodo determinado, en este caso, los meses de marzo a junio de 2025, lo cual permite obtener una fotografía del estado financiero y organizacional del comité en ese lapso.

#### 3.3. Población y muestra

La población del estudio está constituida por **1.110 padres de familia** de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, incluyendo a todos los representantes de estudiantes de **Educación** 

Inicial, General y Básica. Este grupo constituye el principal referente para el análisis de la participación y supervisión de la gestión financiera del comité escolar, dado que, aunque no todos participan directamente en la administración de recursos, son los beneficiarios y responsables últimos del buen manejo de los fondos y de las decisiones que impactan el funcionamiento de la institución.

De acuerdo con el **Acuerdo No. MINEDUC-ME-2016-00077-A**, los comités de grado o curso de padres, madres y representantes legales en instituciones con más de 1110 estudiantes, como es el caso de esta escuela, deben estar conformados por un **Presidente/a, un Secretario/a, un Tesorero/a y cuatro vocales**, quienes lideran comisiones con grupos de padres y representantes legales. Su accionar se centra en temáticas de corresponsabilidad, entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica educativa e institucional, abarcando todos los niveles educativos de la escuela.

Para esta investigación, se seleccionó como muestra 286 padres de familia, quienes conforman el Comité de Padres de Familia y participan de manera activa en la planificación, control y ejecución de la gestión financiera. La muestra se obtuvo mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, priorizando a quienes tienen mayor implicación directa en los procesos administrativos y financieros del comité.

Al concentrarse en los miembros activos del comité, se busca recopilar información detallada y confiable sobre la gestión de los recursos y las decisiones financieras, permitiendo identificar áreas de mejora y formular recomendaciones para fortalecer la transparencia y eficiencia en la administración escolar. No obstante, al tratarse de una muestra pequeña frente a la población total, los resultados reflejan principalmente la perspectiva de los integrantes del comité y no necesariamente la opinión de todos los padres de familia.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para garantizar la validez de la información se aplicará la siguiente:

Encuestas estructuradas dirigidas a los padres de familia, con el fin de conocer sus

opiniones sobre transparencia, confianza y participación en el manejo de recursos.

El uso de múltiples instrumentos permitirá la triangulación de datos, garantizando mayor

confiabilidad y validez en los resultados (Denzin, 2012)

3.5. Analisis de datos

Para el presente estudio, se emplearon técnicas e instrumentos que permitieron obtener

información tanto cualitativa como cuantitativa, de manera que se garantice un análisis integral

que sirva de base para el diseño del plan estratégico financiero de la Escuela Fiscal Manuel Nieto

Cadena.

1. Datos cuantitativos

Técnica: Encuestas.

Instrumento: Cuestionario estructurado aplicado a padres de familia y registros contables

de ingresos y gastos del comité escolar.

Análisis: La información se procesará mediante estadísticas descriptivas, incluyendo

frecuencias, porcentajes, gráficos y tablas. Esto permitirá presentar los resultados de forma clara,

comparar indicadores financieros y visualizar tendencias a lo largo del tiempo.

3.6 Formula de la muestra y población

La presente fórmula permite calcular el tamaño de la muestra cuando se conoce la

población total (N), considerando un nivel de confianza, un margen de error y la corrección para

población finita:

23

$$n_0=rac{Z^2\cdot p(1-p)}{E^2}$$

n0 = tamaño de muestra preliminar (sin corrección),

Z = valor de la distribución normal según el nivel de confianza

(para  $95\% \to 1.96$ ),

p = proporción esperada (si no se conoce, se usa 0.5),

E = margen de error en forma decimal (5% = 0.05)

### 1. Fórmula con corrección por población finita

$$n=rac{N\cdot n_0}{n_0+N-1}$$

donde:

**n** = tamaño de muestra corregido,

N = población total.

# 2. Aplicación de mis datos

N=1110

Z=1.96

p=0.5

E=0.05

#### 3. Pasos de cómo se calcula

Primero calculamos n0:

$$n_0 = rac{1.96^2 \cdot 0.5(1 - 0.5)}{0.05^2} = 384.16$$

Luego aplicamos la corrección:

$$n = \frac{1110 \cdot 384.16}{384.16 + 1110 - 1} \approx 285.58$$

Dado el resultado se le redondea a

N = 286 que es la respuesta a la muestra.

### 3.7 Tabulación de datos

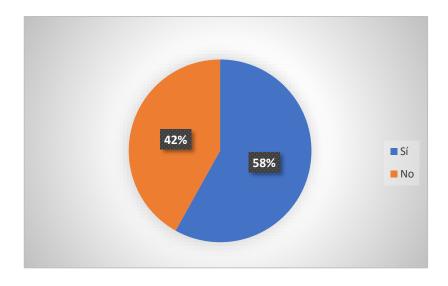
# Pregunta 1

1 ¿Cree que los padres deberían poder sugerir proyectos en los que se inviertan los fondos recaudados?

Tabla 1 encuesta

	Daggarage		Frecuencia		Frecuencia
	Respuesta	N		(%)	
Sí			168		58%
No			118		42%
			286		100%

Ilustración 2 encuesta



# Fuente: Anagely lopez

**Interpretación:** La mayoría de los padres el (58%) considera importante poder sugerir proyectos, lo que refleja interés en participar en la toma de decisiones. Sin embargo, un 42% no comparte esta visión, lo que muestra que aún existe una parte que prefiere que el comité mantenga el control total.

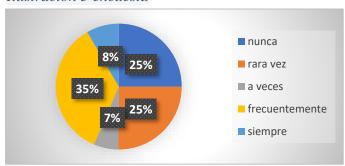
Pregunta 2

¿Con qué frecuencia participa en las actividades de autogestión organizadas por el comité?

Tabla 2 encuesta

Respuesta	Frecuencia N	%
nunca	72	25,05%
rara vez	72	25,05%
a veces	18	6,35%
frecuentemente	100	35,21%
siempre	24	8,34%
	286	100,00%

Ilustración 3 encuesta



Fuente: Anagely lopez

Interpretación: De los resultados obtenidos se observa que la mayoría de los padres de familia participan frecuentemente (35,21%) en las actividades de autogestión organizadas por el comité, lo que refleja un nivel significativo de compromiso con dichas iniciativas. Sin embargo, un 25,05% nunca participa y otro 25,05% lo hace rara vez, lo que evidencia que existe un grupo importante que no se involucra en estas actividades. Por otra parte, un 8,34% siempre colabora y un 6,35% lo hace a veces, lo que representa un porcentaje menor de apoyo constante.

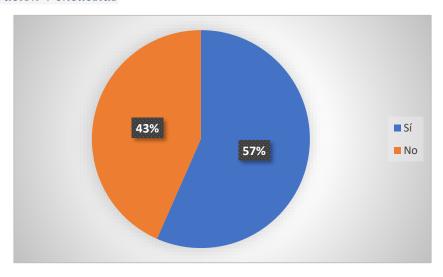
Pregunta 3

¿Considera que el comité realiza una adecuada rendición de cuentas sobre la administración de los recursos?

Tabla 3 encuestas

D	Frecuencia	Frecuencia	
Respuesta	N	(%)	
Sí	162	57%	_
No	124	43%	_
-	286	100%	-

#### Ilustración 4 encuestas



Fuente: Anagely lopez

**Interpretación:** El 57% opina que sí se rinde cuentas de manera adecuada, mientras que el 43% considera lo contrario. Esto evidencia que, aunque la mayoría confía en la gestión, todavía existe una percepción significativa de falta de transparencia.

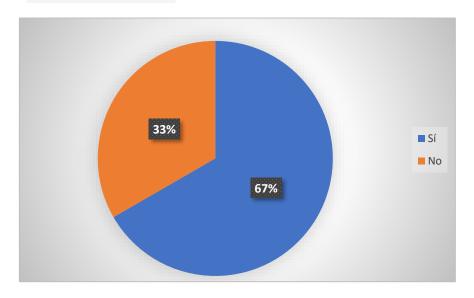
Pregunta 4.

¿Estaría dispuesto(a) a contribuir con cuotas voluntarias siempre que exista un control financiero transparente?

Tabla 4 encuestas

Respuesta	Frecuencia N (%)	Frecuencia
Sí	175	67%
No	111	33%
	286	100%

Ilustración 5 encuestas



Fuente: Anagely lopez

**Interpretación:** El 67% de los padres está dispuesto a aportar siempre que haya transparencia, lo que evidencia confianza condicionada a la claridad en el manejo de los recursos. Un 33% no estaría dispuesto, mostrando cierta desconfianza o limitaciones económicas.

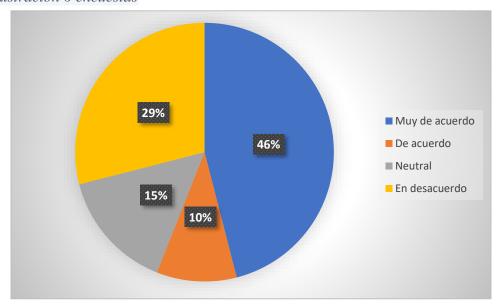
Pregunta 5

¿Considera que la implementación de un plan financiero estratégico mejoraría la gestión de recursos del comité?

Tabla 5 encuestas

Respuesta	Frecuencia N	%
Muy de acuerdo	100	46,00%
De acuerdo	46	10,00%
Neutral	50	15,00%
En desacuerdo	90	29,00%
	286	100,00%

#### Ilustración 6 encuestas



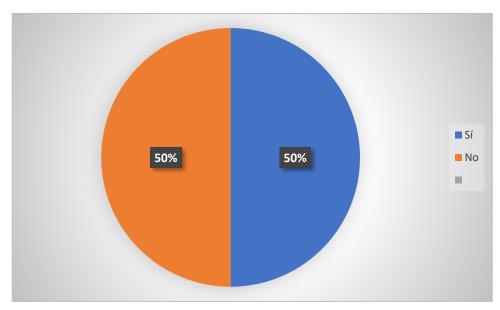
Interpretación: Los resultados evidencian que el 56% de los encuestados (46% muy de acuerdo y 10% de acuerdo) considera que un plan financiero estratégico mejoraría la gestión de recursos del comité, mostrando que más de la mitad reconoce su importancia. No obstante, un 29% está en desacuerdo y un 15% se mantiene neutral, lo que refleja que aún existen dudas sobre su efectividad

Pregunta 6
¿Considera que la participación de los padres en la toma de decisiones financieras del comité es suficiente?

Tabla 6 encuestas

D		Frecuencia		Frecuencia
Respuesta	N		(%)	
Sí		155		50%
No		131		50%
		286		100%

Ilustración 7 encuestas



Fuente: Anagely lopez

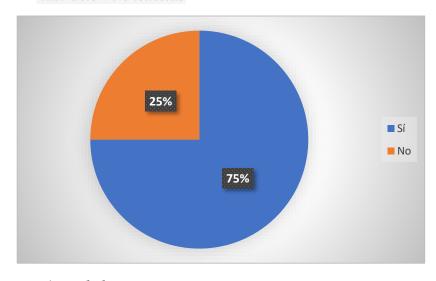
**Interpretación:** El 50% piensa que sí y el otro 50% que no, lo que muestra un equilibrio total de percepciones. Esto evidencia que, aunque algunos padres se sienten incluidos, otros consideran insuficiente su grado de participación.

Pregunta 7. ¿Estaría dispuesto(a) a colaborar activamente en proyectos de autogestión financiera del comité?

Tabla 7 encuestas

Respuesta	Frecuencia N	Frecuencia
rtespuesu.	(%)	)
 Sí	155	75%
 No	131	25%
	286	100%

#### Ilustración 8 encuestas



Fuente: Anagely lopez

Interpretación: El 75% de los padres manifestó disposición a colaborar activamente en proyectos de autogestión financiera, lo que refleja un alto nivel de compromiso con el fortalecimiento económico del comité. En contraste, el 25% no estaría dispuesto a participar, lo que puede estar relacionado con limitaciones de tiempo, recursos o falta de interés en involucrarse en procesos de gestión. Este hallazgo sugiere que existe una base sólida de apoyo para impulsar iniciativas de autogestión.

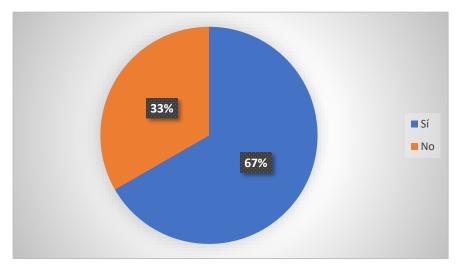
Pregunta 8

¿Participaría en capacitaciones sobre administración y finanzas básicas organizadas por el comité?

Tabla 8 encuestas

Daganasta	Frecuencia	Frecuencia
Respuesta	N	(%)
Sí	160	67%
No	126	33%
	286	100%

Ilustración 9 encuestas



Fuente: Anagely lopez

Interpretación: Un 67% de los encuestados afirmó que participaría en capacitaciones de administración y finanzas, lo que demuestra interés en fortalecer sus conocimientos y contribuir a la gestión del comité. Sin embargo, un 33% expresó desinterés, lo que puede asociarse a percepciones de poca utilidad práctica, falta de tiempo o desmotivación. Este resultado evidencia que la mayoría de los padres reconoce la importancia de adquirir herramientas formativas para mejorar la gestión financiera.

Pregunta 9

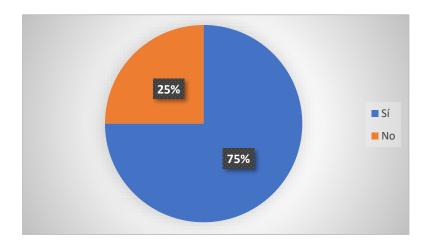
¿Cree que la falta de planificación financiera genera retrasos en las actividades del

Comité?

Tabla 9 encuestas

D	Fr	ecuencia	Frecuencia
Respuesta	N	(%)	
Sí	17	5	75%
No	11	1	25%
	28	6	100%

#### Ilustración 10 encuestas



Fuente: Anagely lopez

Interpretación: La mayoría de los padres el (75%) considera que la ausencia de planificación financiera ocasiona retrasos en las actividades del comité, lo que resalta la percepción generalizada de la necesidad de una gestión más organizada. El 25% restante no comparte esta visión, lo que indica que algunos padres no atribuyen los retrasos directamente a la falta de planificación. Estos resultados evidencian la importancia de implementar un plan financiero estructurado que evite contratiempos en la ejecución de actividades.

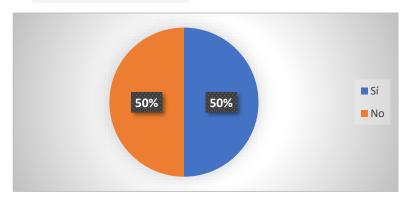
### Pregunta 10

¿Cree que el comité debería presentar un informe financiero al cierre de cada periodo para garantizar claridad en la información?

Tabla 10 encuestas

D		Frecuencia		Frecuencia
Respuesta	N		(%)	
Sí		140		50%
No		146		50%
		286		100%

Ilustración 11 encuestas



Fuente: Anagely lopez

Interpretación: Los resultados muestran una división equitativa en las opiniones, ya que el 50% de los encuestados considera necesario que el comité presente un informe financiero al cierre de cada periodo para garantizar claridad en la información, mientras que el otro 50% no lo considera indispensable. Esto refleja que no existe un consenso generalizado y que sería importante reforzar la comunicación y la transparencia para lograr mayor aceptación de esta práctica.

#### 3.8 Analisis De Resultados

A partir de los resultados de las encuestas aplicadas a los padres de familia, se puede concluir que existe una disposición mayoritaria a participar en la gestión financiera del comité escolar. Sin embargo, esta voluntad se ve atenuada por limitaciones relacionadas con la transparencia, la planificación y el nivel de compromiso de todos los miembros.

Los datos demuestran que el 58% de los padres considera importante poder sugerir proyectos, aunque el 42% restante prefiere que el comité conserve el control total. En cuanto a la participación en actividades de autogestión, si bien un 43.5% muestra un alto nivel de compromiso (35.2% frecuentemente y 8.3% siempre), un 50% mantiene un bajo nivel de implicación, ya que un 25% nunca participa y otro 25% lo hace rara vez.

En el ámbito de la **transparencia**, el 58% de los padres considera que la rendición de cuentas es adecuada, mientras que el 42% no lo percibe así. De forma similar, existe una división de opiniones sobre la necesidad de recibir informes financieros, con un 50% a favor y un 50% en contra. Estos resultados dejan en evidencia que es necesario fortalecer los procesos de comunicación y confianza, un factor crucial, ya que el 63% de los encuestados estaría dispuesto a realizar aportes voluntarios siempre que haya transparencia.

Asimismo, se identifica un amplio apoyo a la **planificación**: el 79% de los padres está de acuerdo en que la implementación de un plan financiero estratégico mejoraría la gestión, y el 75% considera que la falta de planificación es la causa de los retrasos. Finalmente, el 67% de los padres muestra interés en participar en **capacitaciones sobre administración y finanzas básicas**, lo que indica que existe una apertura a fortalecer sus capacidades, aunque no de manera unánime. En conclusión, si bien hay un interés claro en la participación, la gestión financiera del comité debe mejorar en áreas clave para fomentar la confianza y el compromiso de la comunidad educativa.

#### Capítulo 4

### 4.DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO FINANCIERO

El diseño de un plan estratégico financiero para el Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena se fundamenta en la necesidad de superar la gestión reactiva actual y consolidar una administración planificada, transparente y sostenible. Según (Wheelen T. L., 2017), los planes estratégicos deben construirse a partir de diagnósticos claros, objetivos financieros definidos y mecanismos de control que garanticen su cumplimiento.

## 4.1. Diagnóstico financiero

El diagnóstico constituye la base para elaborar el plan, ya que permite identificar la situación actual del comité en términos de ingresos, gastos, participación y rendición de cuentas.

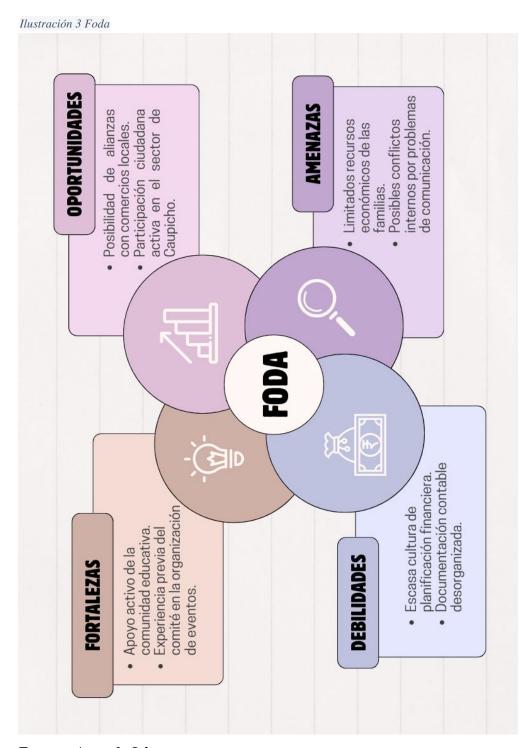
Tras el análisis documental y la aplicación de encuestas a los padres de familia, se identificaron las siguientes **debilidades**:

- ❖ Ausencia de planificación anual de ingresos y egresos.
- Escasa participación de los padres en decisiones económicas.
- Limitada rendición de cuentas y débil control interno.
- Sin embargo, también se reconocen fortalezas importantes:
- Compromiso de líderes del comité con la institución.
- Disposición de los padres para colaborar económicamente.
- ❖ Identificación clara de necesidades prioritarias por parte de la comunidad escolar.

De acuerdo con (Horngren, 2016) el diagnóstico financiero permite detectar brechas entre la situación actual y la deseada, lo que orienta la construcción de estrategias sostenibles.

### 4.2. Análisis FODA

El **análisis FODA** constituye una herramienta esencial para visualizar el contexto interno y externo del comité.



Fuente: Anagely López

## 4.3. Objetivos financieros del plan

Tabla 11 objetivos financieros

En coherencia con el diagnóstico, se plantean los siguientes objetivos:

Elaborar un presupuesto proyectado para el periodo marzo-junio de 2025 que contemple ingresos y egresos de manera detallada.

Generar recursos adicionales por al menos 500 dólares mediante actividades de autogestión comunitaria.

Implementar mecanismos de control financiero y rendición de cuentas trimestrales, fortaleciendo la confianza de la comunidad.

Fuente: Anagely Lopez

(Kaplan R. &., 2004)destacan que los objetivos financieros deben ser medibles y verificables, a fin de evaluar su cumplimiento mediante indicadores claros.

### 4.4. Estrategias propuestas

## Tabla 12 estrategias propuestas

Con base en el diagnóstico y los objetivos planteados, se proponen las siguientes estrategias:

Organización de ferias solidarias y rifas para la generación de ingresos comunitarios.

**Establecimiento de cuotas voluntarias** con mecanismos de control y registro transparente.

Creación de un comité de control financiero interno, encargado de supervisar la ejecución del presupuesto.

Capacitación en finanzas básicas dirigida a los representantes del comité, fortaleciendo sus competencias administrativas.

### Fuente: Anagely Lopez

(Brigham, 2016), sostienen que la sostenibilidad financiera de organizaciones sociales depende de la diversificación de ingresos y la implementación de controles adecuados.

# 4.5. Cronograma de actividades

Tabla 13cronogramas de actividades

Actividad	Responsable	Mes
Elaboración del presupuesto	Comité financiero	Marzo
Evento de autogestión (rifa) fa	Comité + padres de amilia	Abril
Informe de rendición de cuentas	Presidente del comité	Mayo
Evaluación y ajustes al plan	Comité ampliado	Junio

# Fuente: Anagely Lopez

La planificación temporal asegura el cumplimiento ordenado de las acciones. Según (Kerzner, 2017)los cronogramas facilitan la gestión de recursos y la evaluación del avance de proyectos.

# 4.6. Indicadores de evaluación

Tabla 14 indicaciones de evaluación

Indicador	Meta
Porcentaje	90 %
de ejecución del	de lo
presupuesto	proyectado
Participaci	Al
ón de padres en	menos 70 %
actividades	de
	involucramie
	nto
Recursos	\$500
generados	

# Fuente: Anagely Lopez

El uso de indicadores permitirá monitorear la efectividad del plan y aplicar ajustes necesarios. (Kaplan R. -N., 1996), recomiendan integrar indicadores financieros y de gestión para medir los avances de manera integral.

#### Capítulo 5

#### **5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### 5.1. Conclusiones

- La situación financiera actual del Comité de Padres de Familia de la Escuela Fiscal *Manuel Nieto Cadena* refleja la necesidad de implementar un plan estratégico integral que permita superar las prácticas improvisadas en la administración de recursos.
- ➤ El diagnóstico financiero, basado en el análisis FODA y en la revisión documental, evidenció la existencia de fortalezas y oportunidades que pueden potenciarse, así como debilidades y amenazas que requieren atención prioritaria para garantizar la sostenibilidad institucional.
- La planificación, ejecución y control de los recursos económicos constituyen elementos esenciales para lograr una gestión transparente y eficiente, que favorezca la toma de decisiones informadas en beneficio de la comunidad educativa.
- ➤ La elaboración de estrategias innovadoras de ingresos y egresos es fundamental para asegurar la estabilidad económica del Comité, garantizando la optimización del gasto y la generación de recursos adicionales que fortalezcan las actividades escolares.

#### **5.2. Recomendaciones**

En función de las conclusiones alcanzadas, se presentan las siguientes recomendaciones:

- ➤ Implementar un sistema de gestión financiera estructurado que integre procesos claros de planificación, ejecución y control, con el fin de garantizar la transparencia en el manejo de los fondos.
- ➤ Fortalecer la capacitación de los miembros del Comité de Padres de Familia en temas relacionados con administración financiera, presupuesto y control interno, de manera que cuenten con las herramientas necesarias para la toma de decisiones acertadas.
- Diseñar y poner en práctica estrategias de ingresos alternativos sostenibles (actividades comunitarias, convenios con empresas locales, rifas, etc.), que permitan diversificar las fuentes de financiamiento y reducir la dependencia de aportes únicos de los padres de familia.
- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de la gestión financiera, que permitan identificar avances, corregir desviaciones y asegurar la eficiencia en el uso de los recursos.

#### 6. Referencias

- Álvarez, P. (. (2020). En P. Álvarez, Gestión financiera en instituciones educativas: Retos para la sostenibilidad. (págs. 77-89). Revista Educación y Desarrollo, 12(45), .
- Brigham, E. F. (2016). En B. a. Ehrhardt, *Financial management: Theory & practice (15th ed.)*. (pág. 1121). Cengage Learning.
- Casanova, L. (. (2018-2021). En U. deliet, Gestión institucional y participación escolar Participación comunitaria y gestión escolar. estados unidos: Editorial Académica.
- Casanova, L. (. (2024). *Dilet*. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=34558
- Casanova, L. (.-7. (2018). Gestión participativa de los recursos escolares en América Latina.

  Revista Iberoamericana de Educación, 77.
- Chiavenato, I. (. (2017). Gestión del talento humano (10.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Creswell, J. W. (2017). En J. W. CRESWELL, Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (5th ed.). (pág. 438). India: SAGE Publications.
- David, F. &. (2017). En D. Fernandez, *Conceptos de administración estratégica* (15.ª ed. Mexico: Pearson.
- David, F. R. (2017). En F. R. DAVID, *Conceptos de administración estratégica (15.ª ed.)*. (pág. 370). Mexico: Pearson Educación.
- Denzin, N. K. (2012). En Denzin, *Triangulation 2.0. Journal of Mixed Methods Research*, 6(2) (págs. 80–88.).
- Fernández, M. &. (2020). En F. M.-A. Martinez, *Participación de los padres en la gestión escolar: Una mirada desde la gobernanza educativa*. (págs. 101-118). Revista de Educación y Sociedad, 25(3),.

- Gitman, L. &. (2016). Principios de administración financiera (14.ª ed.). Mexico: Person.
- González, M. &.-6. (2020). En M. &. González, *Planificación estratégica en la gestión educativa: Retos y oportunidades*. (págs. 45-61). revista electronica de educacion
- Hernández Sampieri, R. (.-H. (2018). En R. H. Sampieri, *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). (pág. 736). Mexico: McGraw-Hill Education.
- Hernández, R. F. (2018). En R. S.-C.-M. lucio, *Metodología de la investigación* (6. del.). (pág. 632). Mexico: McGraw-Hill Education.
- Horngren, C. S. (2016). Contabilidad administrativa (14.ª ed.). Mexico: Pearson.
- Infancia., U. (. (2021). En UNICEF, Gestión escolar participativa y calidad educativa en contextos vulnerables. . Estados Unidos: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- Infancia., U. (. (2021). UNICEF. Obtenido de UNICEF.: https://www.unicef.org/es/educacion
- Kaplan, R. &. (2004). En R. S.-D. Norton, *Mapas estratégicos: Convirtiendo los activos intangibles en resultados tangibles* (pág. 484). Barcelona: Gestión 2000.
- Kaplan, R. -N. (1996). *The Balanced Scorecard: Translating Strategy into Action*. Boston: Harvard Business School Press.
- Kerlinger, F. N. (2002). En F. N. KERLINGER, Foundations of behavioral research (4th ed.) (pág. 827). California State University: Rinehart and Winston.
- Kerzner, H. (. (2017). En H. Kerzner, *Project management: A systems approach to planning, scheduling, and controlling (12th ed.).* (pág. 720). Estados Unidos: Wiley.
- López, M. &.-6. (2019). En M. L. Tedesco, *Presupuesto participativo en el ámbito educativo* (págs. 45-60). Presupuesto participativo en el ámbito educativo. Revista de Educación y Desarrollo,.

- Mintzberg, H. A. (2010). Pearson Educación. En *Pearson Educación*. mexico: Safari a la estrategia. .
- Mintzberg, H. A. (2010). Safari a la estrategia. mexico: Pearson Educación.
- Mintzberg, H. A. (2010). safaria a la estrategia. mexico: pearson Educacion.
- ONU, O. (. (2019). En ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Informe 2019*. Nueva York.

  Obtenido de ONU: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable
  Development-Goals-Report-2019 Spanish.pdf
- Robbins, S. &. (2018). *DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS*. Obtenido de DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:

  https://organizacionempresas.ugr.es/sites/dpto/oe1/public/inline-files/2361125\_3.pdf
- UNESCO. (2015). En UNESCO, *La participación de las familias en la gestión escolar*. Paris:

  Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

  Obtenido de UNESCO: https://www.unesco.org/es/education/action
- Wheelen, T. &. (2017). En J. D. Thomas L. Wheelen, *Administración estratégica y política de negocios* (14.ª ed.) (pág. 786). México:: Pearson.
- Wheelen, T. L. (2017). En W. J. HUNGER, Administración estratégica y política de negocios (14.ª ed.). . Pearson Educación..

#### 7. ANEXOS

### Encuesta realizada al comité de padres de familia

Encuesta

Objetivo

recopilar información sobre la percepción de los padres de familia respecto a la gestión financiera del Comité Escolar de la Escuela Fiscal Manuel Nieto Cadena, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y posibles estrategias de mejora.

Instrucciones:

Por favor, lea detenidamente cada pregunta y seleccione la opción que mejor refleje su opinión. La información recopilada será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando absoluta confidencialidad.

- ¿Como se considera?
- o Hombre
- Mujer
- Otros
- ¿Cuál es rango de edad?
- 15 25 años
- $\circ$  25, 1 día 35 años
- o 36 años en adelante
- 1. ¿Cree que los padres deberían poder sugerir proyectos en los que se inviertan los fondos recaudados?
- () Sí
- () No

2. ¿Con qué frecuencia participa en las actividades de autogestión organizadas por el			
comité?			
•	Nunca $1-2$	( )	
•	Rara vez 3 – 4	( )	
•	A veces 5- 6	( )	
•	Frecuentemente 7-8	( )	
•	Siempre 9-10	( )	
	3. ¿Considera que el comité realiza una adecuada rendición de cuentas sobre la		
	administración de los recursos?		
•	( ) Sí		
•	( ) No		
	4. ¿Estaría dispuesto(a) a contribuir con cuotas voluntarias siempre que exista un control		
	financiero transparente?		
•	( ) Sí		
•	( ) No		
	5. ¿Considera que la implementación de un plan financiero estratégico mejoraría la gestió		
	de recursos del comité?		
•	• ( ) Muy de acuerdo		
•	( ) De acuerdo		
•	( ) Neutral		

•	( ) En desacuerdo
	6. ¿Considera que la participación de los padres en la toma de decisiones financieras del
	comité es suficiente?
•	( ) Sí
•	( ) No
	7. ¿Estaría dispuesto(a) a colaborar activamente en proyectos de autogestión financiera del
	comité?
•	( ) Sí
•	( ) No
	8. ¿Participaría en capacitaciones sobre administración y finanzas básicas organizadas por el
	comité?
•	( ) Sí
•	( ) No
	9¿Cree que la falta de planificación financiera genera retrasos en las actividades del
	Comité?"
•	() Sí
•	( ) No
	10. ¿Cree que el comité debería presentar un informe financiero al cierre de cada periodo
	para garantizar claridad en la información?
•	() Sí
•	( ) No

Fotografías de la institución y encargados del comité escolar.

Ilustración 12 fotografías de la institución del comité escolar



Fuente: Anagely Lopez

Ilustración 13 fotografías de la institución del comité escolar



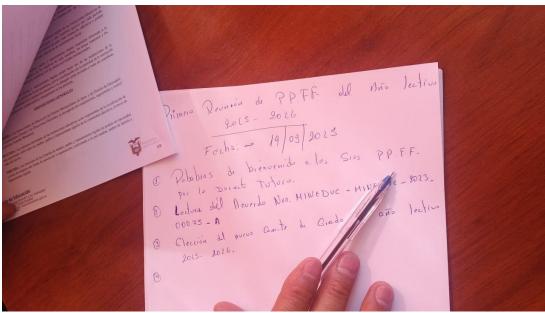
Fuente: Anagely Lopez

Ilustración 14 fotografías de la institución del comité escolar



Fuente: Anagely Lopez

Ilustración 15 fotografías de la institución del comité escolar



Fuente: Anagely Lopez



#### ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00075-A

# SRA. MGS. MARÍA BROWN PÉREZ MINISTRA DE EDUCACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Constitución de la República proclama: "La educación es un derecho de las personas a largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.";

Que el artículo 27 ibídem prescribe: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará a equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar [...]";

Que el artículo 28 de la Norma Suprema manda: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. [...]";

Que el artículo 344 ibídem prevé: "El Sistema Nacional de Educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará artículado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.";

Que, como una responsabilidad del Estado, el numeral 11 del artículo 347 de la Carta Magna incluye: "[...] 11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos. [...]";

Que, entre los principios de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural - LOEI, su artículo 2.2. contempla: "[...]f. Corresponsabilidad: El sistema educativo tiene la responsabilidad de gestionar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las niñas, niños, adolescentes; y deberá coordinar con otras entidades para la ejecución de sus actos. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. La educación, formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes demanda corresponsabilidad en el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley; [...]";

Que, entre los principios que rigen al Sistema Nacional de Educación, los literales e); y, o) del artículo 2.3 ibídem abarcan: "[...] e. Participación ciudadana: La participación ciudadana se concibe como protagonista de comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y ejercicio del derecho a la participación efectiva [...] o. Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas: Se garantiza la transparencia en gestión del Sistema Nacional de Educación, en consecuencia, la sociedad accederá a información plena acerca de los recursos empleados y las acciones tomadas por los actores del Sistema Educativo, para determinar sus logros, debilidades y sostenibilidad del proceso. Para el efecto, se aplicarán procesos de monitoreo, seguimiento, control evaluación a través de un sistema de rendición de cuentas [...]";

Que, entre las obligaciones del Estado respecto al cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, los literales n, n; y, v) del artículo 6 de la Ley Orgánica invocada comprenden: "[...] n.

#### Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec





Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos [...] r. Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación acorde con participación ciudadana, exigibilidad de derechos, obligaciones y responsabilidades, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos [...] v. Garantizar una educación para la democracia, sustentada en derechos obligaciones y responsabilidades; en principios y valores, orientada a profundizar la democracia participativa de los miembros de la comunidad educativa [...]";

Que, entre los derechos de madres, padres y/o representantes legales de estudiantes, los literales d), f); y, h) del artículo 12 ibídem engloban: "a: [...] d. Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y los demás entes de participación de la comunidad educativa; [...] f. Ser escuchados y que su opinión, oportuna sobre la gestión y procesos educativos, sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas; g. Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en los establecimientos educativos; h. Participar en las entidades correspondientes de planificación, construcción y vigilancia del cumplimiento de la política educativa a nivel local, regional y nacional [...]";

Que, entre las obligaciones y responsabilidades de madres, padres y/o representantes legales de estudiantes, los literales e), []; y, m) del artículo 13 de la LOEI contemplan: "[...] c. Involucrarse activamente y desde la corresponsabilidad en los procesos educativos de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles; [...] l. Rendir cuentas de su gestión como miembros de los comités de padres y madres de familia y demás entes de participación de la comunidad educativa en los que sean elegidos: m. Impulsar la participación de la comunidad educativa, de manera organizada, en los espacios que generen los establecimientos educativos de conformidad con la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable [...]";

Que el artículo 25 de ibidem establece: "[...] La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantica y asegura el cumplimiento cabal de las garantias y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo estableado en esta Ley [...]";

Que el artículo 321 del Reglamento General a la LOEI define: "[...] El Comité de madres, padres y representantes legales es un organismo de la institución educativa cuyo objetivo es representar a las familias en los estamentos de participación para la gestión educativa y toma de decisiones. El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá la normativa específica de este organismo.";

Que el artículo 322 del Reglamento General en cuestión precisa: "[...] En cada institución educativa de todos los sostenimientos y modalidades se constituirá el Comité de madres, padres y representantes legales, conformado por un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero y cuatro (4) vocales elegidos por votación promoviendo la paridad entre mujeres y hombres y la diversidad émica. Las instituciones educativas unidocentes, bidocentes y pluridocentes menores a 120 estudiantes se conformarán con un (1) presidente, (1) secretario y (1) tesorero.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 12, de 24 de mayo del 2021, el presidente Constitucional de la República designó a María Brown Pérez en calidad de Ministra de Educación;

Que, con Acuerdo Ministerial Nº MINEDUC-ME-2016-00077-A, de 19 de agosto del 2016, se expidió la denominada "NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS DE MADRES, PADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN"; reformada mediante Acuerdos Ministeriales Nº MINEDUC-ME-2016-00104-A, de 31 de octubre del 2016; y, Nº MINEDUC-MINEDUC-2017-00080-A, de 19 de septiembre del 2017;

Que, a través de memorando Nº MINEDUC-SIEBV-2023-02202-M, de 13 de octubre del 2023, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir remitió el Informe Técnico Nº DNEDBV-2023-352-IT, de 13 de octubre del 2023, recomendando: "[...] Expedir el Acuerdo Ministerial para la conformación y participación del Comité de madres, padres y representantes legales en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación. Para el efecto, la Autoridad Educativa Nacional deberá derogar todos los acuerdos anteriormente expedidos y que no están en concordancia con la normativa vigente [...]";

Que, con sumilla inserta en el referido memorando la Viceministra de Educación dispuso a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "[...] se AUTORIZA realizar la elaboración del mencionado Acuerdo Ministerial y se solicita continuar con el proceso conforme con la normativa vigente."; y,

# Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



### Ilustración 18 documentación referida al comité de padres de familia



Que es responsabilidad de la Autoridad Educativa Nacional garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas y administrativas ejecutadas en las diferentes instancias del Sistema Nacional de Educación, n En ejercicio de las funciones contempladas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución; los literales t) y u) del artículo 22 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, los artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

#### ACUERDA:

Expedir la NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS DE MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

Art. 1. Objeto. El presente instrumento tiene por objeto establecer los lineamientos para la conformación y participación de los comités de madres, padres y representantes legales de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Ministerial son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades del Sistema Nacional de Educación que impartan educación formal dirigida a niños, niñas y adolescentes en edad escolar y con escolaridad inconclusa.

#### CAPÍTULO I PROCESO PARTICIPATIVO

Art. 3.- Corresponsabilidad.- La corresponsabilidad de las familias en la educación es un derecho y una responsabilidad encaminada al involucramiento y a la participación en actividades de las instituciones educativas, a fin de garantizar los derechos de la población estudiantil.

Con el fin de asegurar la corresponsabilidad en la formación integral de niños, niñas y adolescentes, además de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, corresponde a todas las madres, padres y/o representantes legales de los estudiantes de educación formal dirigida a niños, niñas y adolescentes en edud escolar y con escolaridad inconclusa, lo siguiente:

- Promover la cultura de paz y el desarrollo de habilidades para la vida de sus representados/as a través del respeto, comunicación, participación y apoyo en la ejecución de actividades de la institución educativa;
- 2. Fomentar la integración entre familias y con todos los miembros de la comunidad educativa;
- Promover y participar en actividades de cuidado y mantenimiento básico de la infraestructura y del equipamiento y mobiliario de la institución educativa (que no requiera de técnicos especializados), de acuerdo con las necesidades institucionales;
- Asistir a reuniones y convocatorias generadas por la institución educativa, con mayor énfasis en las actividades de carácter preventivo y formativo de niños, niñas y adolescentes;
- 5. Fortalecer la comunicación de la familia, con el personal directivo, docente, inspección y administrativo en cuanto al seguimiento académico, socioemocional y comportamental y, con los miembros del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en cuanto al acompañamiento y seguimiento psicosocial de niños, niñas y adolescentes.
- 6. Colaborar con el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) en lo que respecta a brindar información sobre riesgos psicosociales, que contribuya a la consejería, promoción y prevención, atención psicosocial e inclusión socioeducativa de su representado/a, cumpliendo las directrices que este organismo determine en el marco del bienestar integral;
- 7. Cumplir con las obligaciones contraídas con la institución educativa, respetando los horarios escolares, código de convivencia y demás condiciones propias del proceso formativo, tomando como referencia las normativas legales existentes y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- 8. Participar de forma activa en las distintas comisiones, programas y proyectos que se definan en la institución educativa o que fuesen impulsados desde los comités de madres, padres y representantes legales y la autoridad de la institución educativa.

#### Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa: código postal: 170507 / Quito-Ecuador eléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec to timado electrolemente por dejour





Art. 4.- Temáticas de trabajo que requieren corresponsabilidad.- Las temáticas de trabajo que requieren corresponsabilidad de madres, padres y representantes legales son las siguientes:

- Entorno físico y ambiental.- Se refiere a acciones encaminadas al buen uso, cuidado y conservación de
  equipamiento y mobiliario, equipamiento técnico y tecnológico, material didáctico e infraestructura física y
  tecnológica que disponga la institución educativa; así como la protección y conservación del ambiente
  (manejo y separación adecuada de desechos, reducir el consumo de plásticos, reutilización de residuos
  orgánicos, reciclaje) dentro de la institución educativa.
- Estilo de vida.- Abarca todas las prácticas cotidianas para el bienestar físico, mental y social. Implica el cuidado de la salud, hábitos de higiene personal, alimentación saludable, actividad física y recreación para las personas de la comunidad educativa.
- 3. Vida en comunidad.- Incluye todas las acciones que aportan en la construcción de buenas relaciones interpersonales basadas en el respeto, reconocimiento y valoración de las diversidades que coexisten en la comunidad educativa. Implica acciones como: encuentros entre familias, estudiantes, docentes; commemoraciones, vinculación con la comunidad local, gestión y participación en programas y proyectos propuestos por las familias y por la autoridad de la institución educativa.
- 4. Dinámica educativa e institucional.- Se refiere a las formas en las que pueden colaborar los padres, madres y representantes para el desarrollo de las actividades propias de la gestión escolar como: salud y seguridad (fenómenos naturales y antrópicos), participación en eventos académicos, ejecución de instrumentos de planificación escolar y de proyectos de aprendizaje, así como en el desarrollo de propuestas innovadoras.

Art. 5.- Participación socioeducativa.- Corresponde a las actividades, programas y proyectos diseñados con un fin educativo que hacen referencia a intereses manifestados por las personas que conforman la comunidad cercana y ampliada. Son acciones de participación voluntaria para las familias y están abiertas a todas y todos sin discriminación alguna. Estos programas abarcarán al conjunto de actividades que se realizan desde las instituciones educativas, con la participación de madres, padres y representantes legales, cuya finalidad es fortalecer las capacidades educadoras y la corresponsabilidad en la formación integral de sus representados.

La participación socioeducativa se propone para alcanzar objetivos fundamentales para la comunidad, desde un profundo sentido de colaboración, solidaridad, interacción, cooperación y transmisión de los valores socioculturales, en proyección hacia mejores condiciones de vida personales, familiares y sociales.

La gestión de las actividades, programas o proyectos se propondrán dentro de los planes de mejora del Plan Educativo Institucional, por ser un instrumento relacionado con la gestión de la participación de madres, padres y representantes legales.

Art. 6.- Instancias de organización de madres, padres y representantes legales.- Con el objetivo de asegurar y garantizar el continuo ejercicio de la corresponsabilidad de madres, padres y representantes legales en las instituciones educativas, existirán dos niveles de organización de las familias;

- 1. Comité de grado o curso de madres, padres y representantes legales
- 2. Comité central de madres, padres y representantes legales.

# CAPÍTULO II COMITÉ DE GRADO O CURSO DE PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES LEGALES

Art. 7.- Conformación.- Los comités de grado o curso de padres, madres y representantes legales de los estudiantes de las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación se conformarán de la siguiente manera dependiendo del número de estudiantes:

a. En los centros de Educación Inicial, escuelas de Educación Básica, colegios de Bachillerato y unidades educativas pluridocentes con más de 120 estudiantes.- Los comités de grado o curso de padres, madres y representantes legales estarán conformadas por:

- Un (1) Presidente/a,
- Un (1) Secretario/a,
- Un (1) Tesorero/a; y
- Cuatro (4) vocales.

#### Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahuaipa. Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec





Las/os vocales liderarán comisiones que las organizarán con un grupo de madres, padres y representantes legales. Centrarán su accionar en las temáticas de corresponsabilidad: entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinâmica educativa e institucional.

b. En las instituciones educativas unidocentes, bidocentes y pluridocentes, con menos de 120 estudiantes.- Los comités de grado o curso de padres, madres y representantes legales estarán conformadas por:

- Un (1) Presidente/a.
- Un (1) Secretario/a,
- Un (1) Tesorero/a.

Art. 8.- Elección del comité de grado o curso.- La elección del comité de grado o curso de padres, madres y representantes legales se realizará dentro de las tres primeras semanas de iniciado el año escolar tanto en régimen Costa-Galápagos como en régimen Sierra-Amazonía y será de manera voluntaria, participativa y democrática. La/el docente tutor será quien convoque y apoye con la coordinación del proceso de elección, considerando los siguientes criterios:

- 1. La moción de madres, padres y representantes legales del grado o curso a las respectivas dignidades.
- La aceptación de madres, padres y representantes legales mocionados. Se aceptará también la voluntariedad de las madres, padres y representantes legales como candidata/o a cualquier dignidad.
- La lista de madres, padres y representantes legales mocionados y/o voluntarios por cada dignidad deberá estar conformada m\u00ednimo por tres candidatos.
- Se considerará paridad entre mujeres y hombres y diversidad étnica para representar a las dignidades del Comité.
- El voto será individual de cada una de las madres, padres y representantes de estudiantes que se encuentren en la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad.
- 6. Quien supere en número de votos a los demás candidatos, será quien ocupe la dignidad correspondiente.
- En observancia del principio de alternabilidad ninguna de las dignidades del comité de grado o curso podrá ser reelecta para el siguiente año escolar.
- El docente tutor registrará los nombres de quienes conformarán el comité de grado o curso y pondrá en conocimiento del grupo de familias y de la autoridad institucional.

En el caso de las instituciones educativas con modalidad semipresencial y a distancia, la elección de los comités de grado o curso de madres, padres y representantes legales se la realizará a través del uso de tecnologías y medios de comunicación digitales disponibles que permitan ejecutar el proceso con transparencia.

Art. 9.- Responsabilidades del comité de grado o curso.- Serán responsabilidades del comité de grado o curso de madres, padres y representantes legales las siguientes:

- Fomentar un ambiente de buen trato y comunicación asertiva entre madres, padres y representantes legales al interior del grado o curso;
- Promover la participación de madres, padres y representantes legales del grado o curso en todas las actividades planificadas en la institución educativa;
- Difundir con las familias del grado o curso las responsabilidades y derechos que tienen en el proceso
  educativo de sus representados/as, así como lo descrito en la presente normativa;
- 4. Elaborar un plan de trabajo anual con acciones puntuales en los temas de corresponsabilidad de entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica educativa e institucional. Los/las vocales, asumirán según la temática, la coordinación de las actividades correspondientes con el apoyo de las demás familias.
- 5. Ser voceros/as de las inquietudes y necesidades de las familias ante el personal docente, autoridades institucionales, y el comité central de madres, padres y representantes legales, sobre todo al tratarse de casos colectivos o que afecten a un grupo de estudiantes del grado o curso.
- Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el comité central de madres, padres y representantes legales en beneficio de sus representados/as;
- Colaborar con la autoridad institucional, docentes, Departamento de Consejería Estudiantil y con el Consejo Estudiantil en el desarrollo de planes, programas y proyectos que promueven el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes;
- Gestionar procesos de capacitación socioeducativos para fortalecer las capacidades educadoras de las familias, conforme sus necesidades;
- 9. Participar de las comisiones que pudiera establecer el comité central de madres, padres y representantes

#### Ministerio de Educación

brección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa, ódigo postal: 170507 / Quito-Ecuador eléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



### Ilustración 21 documentación referida al comité de padres de familia



legales;

- Apoyar en la elaboración y difusión de convocatorias institucionales para fomentar la asistencia y participación de las familias a las reuniones y actividades previamente planificadas;
- Garantizar el cumplimiento de las actividades programadas con el apoyo directo del docente tutor de grado o curso;
- 12. Apoyar el cumplimiento del Código de Convivencia al interior del grado o curso;
- Participar activamente en todas aquellas acciones vinculadas a programas de participación socioeducativa promovidas por la institución educativa;
- 14. Realizar actividades voluntarias de autogestión para la obtención de recursos que permitan ejecutar actividades de corresponsabilidad vinculadas al entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica educativa e institucional.
- 15. Participar en las acciones de gestión escolar al interior del grado o curso.
- 16. Rendir cuentas en las reuniones del comité de grado o curso de madres, padres y representantes legales.
- Ejercer sus funciones con honestidad y transparencia a fin de garantizar una buena convivencia institucional.

Los docentes tutores colaborarán en la coordinación de actividades del comité de grado o curso electo, brindando el apoyo necesario en lo concerniente a convocatorias y operativización de acciones.

Art. 10.- Reuniones.- Las reuniones de los comités de grado o curso son espacios que buscan la participación de todas las madres, padres y representantes legales para analizar y proponer acciones que beneficien a sus representados/as.

Cada presidente del comité de grado o curso en las instituciones educativas de sostenimiento fiscal convocará a mínimo tres (3) reuniones al año, una por periodo académico, previo a su participación en cada una de las asambleas generales del comité central.

En el caso de los comités de grado o curso de madres, padres y representantes legales de las instituciones educativas de sostenimiento particular, municipal y fiscomisional, podrán convocar a un mínimo de reuniones conforme con el número de períodos académicos establecidos para la institución educativa o adecuarse a la periodicidad planteada en las instituciones educativas de sostenimiento fiscal.

Para la realización de las reuniones, se podrá hacer uso de las instalaciones de la institución educativa, en coordinación con la autoridad de la institución educativa y apoyo del docente tutor de curso.

### CAPÍTULO III COMITÉ CENTRAL DE MADRES, PADRES Y REPRESENTANTES LEGALES

- Art. 11.- Conformación.- Todas las instituciones educativas, con base en la convocatoria de la autoridad institucional, conformarán el comité central de madres, padres y representantes legales durante el primer mes de iniciado el año lectivo, tanto en Régimen Costa-Galápagos como en Régimen Sierra-Amazonía, eligiéndolo cada inicio de año escolar.
- a. En los centros de Educación Inicial, escuelas de educación básica, colegios de bachillerato y unidades educativas pluridocentes con más de 120 estudiantes.- El comité central de padres, madres y/o representantes legales estará conformado por:
- Un (1) presidente/a,
- Un (1) secretario/a,
- Un (1) tesorero/a, y
- Cuatro (4) vocales

Las/os vocales liderarán comisiones que las organizarán con las vocalías de grado o curso para trabajar de manera conjunta y coordinada en las temáticas de corresponsabilidad de entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica educativa e institucional.n n En las instituciones educativas con doble jornada, el comité central de madres, padres y representantes legales deberá conformarse con representatividad de las familias de las dos jornadas.

 b. En las instituciones educativas unidocentes, bidocentes y pluridocentes menores a 120 estudiantes. El comité central de madres, padres y representantes legales se conformarán por:

#### Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. Código postai: 170507 / Oulto-Ecuador Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



#### Ilustración 22 documentación referida al comité de padres de familia



- · Un (1) presidente.
- Un (1) secretario/a y
- Un (1) tesorero/a

En el caso de ausencia o renuncia del presidente, la autoridad institucional convocará a los presidentes de grado o curso para elegir nuevamente a presidente del comité central de madres, padres y representantes legales.

Art. 12.- Elección.- La elección del comité central de padres, madres y representantes legales se realizará de manera voluntaria, participativa y democrática, con la participación de los/las presidentes/as de los comités de grado o curso de madres, y adres y representantes legales y la asesoría y dirección de la autoridad institucional. Pura el efecto se considerará:

- 1. La moción de las/los presidentes de grado o curso que participen en la reunión.
- La aceptación de las/los presidentes de grado o curso mocionados. Se aceptará también la voluntariedad de participar como candidatos/as a cualquier dignidad.
- La lista de las/los presidentes de grado o curso mocionados y/o voluntarios por cada dignidad deberá estar conformada mínimo por tres candidatos.
- Todas las listas deberán incluir paridad de género y diversidad étnica por cada dignidad considerando la realidad sociocultural de la institución educativa.
- 5. La elección se realizará con base en la aplicación del sistema de votación individual de los presidentes de los comités de grado o curso que asistan a la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad. No podrán ser candidatizados los representantes ausentes.
- 6. Quien supere en número de votos a los demás candidatos, será quien ocupe la dignidad correspondiente
- En observancia del principio de alternabilidad, ninguna de las dignidades del comité central podrá ser reclecta para el siguiente año escolar.
- La autoridad institucional registrará los nombres de quienes conformarán el comité central de madres, padres y representantes legales y pondrá en conocimiento de la comunidad educativa.

En el caso de las instituciones educativas con modalidad semipresencial y a distancia, la elección del comité central de madres, padres y representantes legales, se la realizará a través del uso de tecnologías y medios de comunicación digitales disponibles que permitan ejecutar el proceso con transparencia.

Art. 13.- Responsabilidades del comité central.- Serán responsabilidades del comité central de madres, padres y representantes legales las siguientes:

- Elaborar y presentar a los comités de grado o curso en asamblea general el plan de trabajo que se pretenda
  implementar durante el año lectivo en curso, de acuerdo con las necesidades de la institución educativa
  considerando las temáticas de corresponsabilidad que se mencionan en este acuerdo.
- Socializar en las asambleas generales de cada período académico, la planificación de actividades para el año lectivo y el avance de las acciones implementadas.
- 3. Colaborar y participar junto al personal educativo en el desarrollo de planes, programas y proyectos relacionados con el entorno físico y ambiental, el estilo de vida, la vida en comunidad y la dinámica educativa e institucional.
- 4. Designar a un miembro del comité central de madres, padres y representantes legales como representante para integrar las instancias de gestión escolar responsables de la elaboración, seguimiento, monitoreo y evaluación de los instrumentos del quehacer educativo.
- Participar y fomentar la participación de madres, padres y representantes legales en los programas y actividades socioeducativos impulsados desde la autoridad institucional.
- Gestionar procesos de capacitación socioeducativos para fortalecer las capacidades educadoras de las familias, conforme con sus necesidades e intereses;
- Convocar a los presidentes de los Comités de grado o curso a las asambleas generales de cada período académico y demás actividades programadas en la planificación anual.
- Realizar actividades voluntarias de autogestión para la obtención de recursos que permitan ejecutar
  actividades relacionadas con el entorno físico y ambiental, estilo de vida, vida en comunidad y dinámica
  educativa e institucional.
- Gestionar donaciones de equipamiento, mobiliario y/o fondo bibliográfico previa coordinación con la autoridad institucional.
- 10. Elaborar junto con el representante legal de la institución educativa las bases del concurso para la adjudicación del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares, con recursos de los padres de familia que hayan elegido voluntariamente optar por este servicio, conforme la normativa legal vigente.

#### Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. Código postal: 170507 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



### Ilustración 23 documentación referida al comité de padres de familia



- 11. Realizar la rendición de cuentas en cada período académico de la planificación de actividades implementadas
- Ejercer sus funciones con honestidad y transparencia a fin de garantizar una buena convivencia institucional.

Art. 14.- Control y remoción.- Las madres, padres y representantes legales del comité de grado o curso serán los veedores del cumplimiento de la planificación establecida por el comité central.

Las madres, padres y representantes legales que ostenten cualquier dignidad dentro del comité central podrán ser removidos de su cargo en el caso de no cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y el presente instrumento respecto de sus obligaciones y funciones. Para tal efecto, las familias podrán presentar un informe a las madres y padres o representantes legales de la comisión de dinámica educativa e institucional, quienes decidirán si procede o no la destitución. De ser el caso, en asamblea general se elegirá el reemplazo de la persona removida. No podrán participar de la comisión mencionada la persona o personas que estén involucradas en el incumplimiento a la normativa.

En instituciones educativas unidocentes, bidocentes y pluridocentes menores a 120 estudiantes, las dignidades podrán ser removidas en caso de no cumplir con sus funciones conforme lo establecido en la normativa legal vigente. Por lo tanto, las familias que no estén involucradas solicitarán a la autoridad institucional convocar a una asamblea a las madres, padres y representantes legales para analizar y decidir si procede o no la revocatoria. De ser el caso, las madres, padres y representantes legales elegirán nuevamente la dignidad o dignidades correspondientes. En ningún caso la remoción afectará el derecho a la educación de sus representados/as.

Art. 15.- Asambleas Generales.- Son espacios que buscan la participación directa de todas/os las/os presidentas/es de los comités de grado o curso con la finalidad de establecer un diálogo ampliado para analizar, debatir y proponer acciones relacionadas con el entorno físico y ambiental, el estilo de vida, la vida en comunidad y la dinámica educativa e institucional.

En cada institución educativa de sostenimiento fiscal se deberá realizar como mínimo tres (3) asambleas generales, una por cada período académico, durante el año lectivo. En esta se revisarán aquellos temas de interés o necesidades que presente la institución educativa, instando a la construcción de compromisos y responsabilidades para poder dar respuesta a los mismos,

En el caso de los comités centrales de madres, padres y representantes legales de las instituciones educativas de sostenimiento particular, municipal y fiscomisional convocarán a una asamblea general por cada período académico, conforme con la estructura del año lectivo establecida para cada institución educativa o podrán acogerse a la periodicidad planteada para las instituciones educativas de sostenimiento fiscal.

El/la presidente/a del comité central de madres, padres y representantes legales mantendrá informado a la máxima autoridad de la institución educativa de los objetivos de cada asamblea, los temas expuestos y los compromisos alcanzados con la finalidad de coordinar con las demás actividades institucionales.

El comité central de madres, padres y representantes legales podrá hacer uso de las instalaciones de la institución educativa para la realización de las asambleas, previa coordinación con la autoridad de la institución educativa. La máxima autoridad de la institución educativa o su delegado serán invitados a todas las asambleas, para efectos de coordinación, comunicación y transparencia en los procesos.

#### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil, las Coordinaciones Zonales y las Direcciones Distritales, se encargarán del cumplimiento, seguimiento y control del presente Acuerdo Ministerial.

SEGUNDA.- Las máximas autoridades de las instituciones educativas serán responsables de la socialización de este instrumento entre todas las madres, padres y representantes legales de la comunidad educativa, al inicio de cada año lectivo.

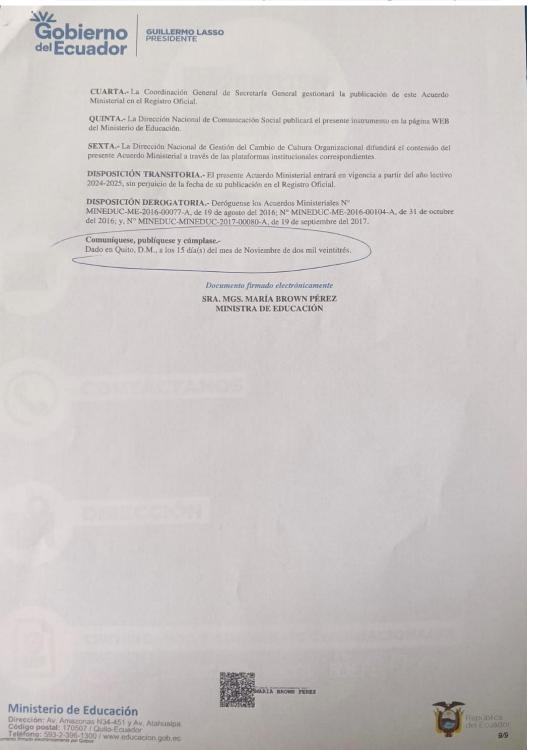
TERCERA.- Las funciones de los Comités de madres, padres y representantes legales no podrán ser ejecutadas a través de ninguna otra forma de asociación u organización, conformada o no por madres, padres de familia y representantes legales.

#### Ainisterio de Educación

irección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa. ódigo postal: 170507 / Quito-Ecuador elérono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec



### Ilustración 24 documentación referida al comité de padres de familia



Fuente: secretaria de la escuela Manuel nieto cadena

Fuen